SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA TRES UNIDOS DE MATERENI
Título Habilitante:	12-SEC/P-MAD-A-049-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	JUNIN / SATIPO / PANGOA
Plan de Manejo Forestal:	POA 8
Res. de Aprobación del Plan:	141-2010-MINAG-DGFFS-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan:	26/03/2010
Zafra:	2010-2011
Volumen del Plan(m3):	52261
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PAREDES ABAD RAUL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 16/09/2011, Término: 20/09/2011

Nro Res. Inicio PAU:	644-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	211-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.34U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Cedrelinga catenaeformis* | *Tornillo*		1160	700.48

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Apuleia leiocarpa* | *Ana caspi*		115	111.57	27.686	24,8%	24,1%
2	*Diplotropis purpurea* | *Chontaquiro*		18	16.34	6.549	40,1%	36,4%

Fuente: Resolución N° 211-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 9/08/2025 21:56:21

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.